

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

10724 *Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, por la que se publica un resumen del Informe General de Actividad del año 2020.*

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) es un organismo público dependiente de la Administración General del Estado, integrado en el sector público institucional y regulado en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

El artículo 108 ter de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que las agencias estatales se rigen por esta ley y, en su marco, por el estatuto propio de cada una de ellas, y el resto de las normas de derecho administrativo general y especial que le sea de aplicación.

El artículo 10.1.g) del estatuto de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, aprobado por Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, indica que corresponde al consejo rector de la Agencia la aprobación del informe general de actividad y de cuantos otros de carácter extraordinario considere necesarios sobre la gestión de la agencia, valorando los resultados obtenidos y consignando las deficiencias observadas.

El Informe General de Actividad de la AEBOE correspondiente al año 2020 fue aprobado por el consejo rector en su reunión virtual celebrada de los días 16 y 17 de junio de 2021.

Por su parte, el artículo 4.2.a) del estatuto de la Agencia señala que una vez aprobado el informe general de actividad se publicará un resumen de dicho documento en el «Boletín Oficial del Estado» en el que se hará mención de la dirección de la «página web» de la Agencia en la que podrá ser consultado el texto completo del mismo.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias que el artículo 11.3 del estatuto de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado atribuye al director, resuelvo:

Primero.

Publicar un resumen del Informe General de Actividad de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado correspondiente al año 2020, cuyo texto se inserta a continuación como anexo.

Segundo.

El contenido completo de dicho documento se podrá consultar en la sede electrónica de la Agencia en la siguiente dirección: https://www.boe.es/organismo/documentos/informe_actividad_aeboe_2020_prov.pdf

Madrid, 24 de junio de 2021.–El Director de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Manuel Tuero Secades.

ANEXO

Resumen del Informe General de Actividad de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado correspondiente al año 2020

1. *Presentación*

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) es el organismo público de la Administración General del Estado que tiene encomendada la publicación y difusión del «Boletín Oficial del Estado» y del «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y otras publicaciones oficiales.

La AEBOE fue creada por Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, en virtud de la autorización otorgada al Gobierno por la disposición adicional segunda de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de agencias estatales para la mejora de los servicios públicos. Adscrita al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, dispone de patrimonio propio, integrado por el conjunto de bienes y derechos de que es titular, y autonomía de gestión y funcional, dentro de los límites establecidos por la Ley de Agencias y por su propio Estatuto.

Es el organismo competente para la publicación y difusión de las leyes, disposiciones y otros actos a que se refiere el Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial «Boletín Oficial del Estado»; de los datos a que se refieren los artículos 420 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, y demás disposiciones y actos que legal o reglamentariamente se determine. Asimismo, es competente para la publicación y difusión en cualquier soporte, por sí misma o en colaboración con otras administraciones públicas, ministerios, organismos o entidades de derecho público, de repertorios, compilaciones, textos legales y separatas de disposiciones que se consideren de especial interés, y para la permanente actualización y consolidación de lo publicado. De acuerdo con la nueva redacción dada al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, también le corresponde la gestión y mantenimiento del Portal de subastas.

Los órganos de gobierno de la Agencia son su presidente y el consejo rector. El órgano ejecutivo de la Agencia es su director, nombrado y separado por el consejo rector a propuesta del presidente.

2. *Recursos humanos, materiales y presupuestarios*

A 31 de diciembre de 2020 la plantilla efectiva era de 306 empleados, 13 menos que al inicio del año. De los 306 empleados existentes a final de año, el 69,93 % eran personal laboral y el 30,07 % personal funcionario.

A 31 de diciembre de 2020, el valor neto contable del inmovilizado de la Agencia era de 13,24 millones de euros. La supresión en el año 2018 de los servicios de impresión offset y encuadernación industrial ha supuesto un cambio importante en la composición del inmovilizado, generando una disminución en las cuentas relacionadas con la actividad industrial, principalmente maquinaria, frente al peso, cada vez más relevante, de las aplicaciones informáticas y de los equipos de procesos de información y de la propiedad industrial e intelectual.

Respecto al presupuesto de ingresos y gastos de la Agencia para el año 2020, es necesario señalar que, al haberse prorrogado durante dos ejercicios consecutivos, no se ajusta a las necesidades ni previsiones del ejercicio 2020, puesto que no contempla determinadas circunstancias que han repercutido tanto en los ingresos como en los gastos de la Agencia.

El presupuesto de gastos definitivo por importe de 71,88 millones de euros ha tenido una ejecución del 29,47 %. Tiene dos programas, el 000X que corresponde a la transferencia al Tesoro Público y el programa 921R que recoge los gastos de funcionamiento y las inversiones de la Agencia.

El programa 000X, por importe de 40,85 millones, representa el 57 % del presupuesto total de gastos de la Agencia. De este importe, 40 millones, corresponden a

la transferencia al Estado, y los 0,846 millones restantes a los gastos de gestión por la contratación centralizada. Su ejecución ha sido del 2,07 % al no haberse realizado el pago de la transferencia al Estado, por importe de 40 millones de euros.

En relación con la transferencia al Estado cabe señalar que, con el fin de restablecer el equilibrio económico financiero en la cuenta de resultados, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 96.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el mes de octubre de 2019, la Agencia solicitó informe a la IGAE para tramitar el correspondiente «plan de corrección» proponiendo la eliminación de la mencionada transferencia por importe de 40 millones, puesto que no se trata de un gasto real y tiene un efecto determinante sobre los resultados, provocando que éstos sean negativos y que el remanente haya disminuido considerablemente.

El programa 921R, por importe de 31,03 millones de euros recoge los gastos de funcionamiento y las inversiones, supone el 43 % del presupuesto de gastos de la Agencia su ejecución ha sido del 65,54 %.

Los ingresos en 2020 han alcanzado los 28,32 millones de euros, un 14,71 % menos que en el ejercicio anterior debido a la minoración de los ingresos por tasas, principal fuente de financiación de la Agencia como consecuencia del menor número de anuncios publicados en los diarios oficiales, por la paralización de la actividad económica durante los primeros meses de la declaración del estado de alarma.

Durante el ejercicio 2020 no ha sido necesario recurrir al recurso del Remanente de Tesorería.

El suministro de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de la actividad del organismo han generado la tramitación de 120 expedientes de contratación por un importe total de 2.504.282 euros.

3. Seguimiento del Contrato de Gestión y del Plan de Acción Anual

La actuación de las agencias estatales se produce con arreglo al plan de acción anual, bajo la vigencia y con arreglo al pertinente contrato plurianual de gestión.

3.1 Objetivos estratégicos e indicadores de cumplimiento. Los objetivos estratégicos de la Agencia son los siguientes:

Objetivo 1: Cumplir eficientemente y en la forma legalmente prevista, el servicio público de publicidad de las normas y de aquellas otras disposiciones o actos que el ordenamiento jurídico considera que deben ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Objetivo 2: Llevar a cabo la máxima difusión de la legislación, ofreciendo servicios singularizados que atiendan las necesidades específicas de información jurídica de los ciudadanos, profesionales, empresas y otros clientes de la Agencia, y ser fuente y motor de la actividad económica ligada a la gestión del conocimiento jurídico.

Objetivo 3: Mantener operativo el Portal de subastas judiciales y notariales que facilite la ejecución de los procedimientos de subastas, incremente su difusión y proporcione transparencia y seguridad en el procedimiento.

El apartado 2.3.4 del Contrato de Gestión señala que «el índice de cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia (IGA) se determinará mediante los indicadores que se incluyen en el anexo 1 con sus valores de referencia, equivalentes a un índice de cumplimiento del cien por cien y del cero por ciento, y la ponderación de cada uno de ellos en dicho índice. Asimismo señala que «para el tercer y cuarto año de su vigencia los indicadores que sirven para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos se aprobarán por el consejo rector a propuesta del director de la Agencia, previo informe favorable del Ministerio de la Presidencia y del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas».

La Agencia envió la propuesta de objetivos estratégicos e indicadores de cumplimiento para el año 2020 a los órganos correspondientes de dichos departamentos ministeriales. Una vez informada favorablemente, se incorporó al Plan de acción

anual 2020, presentado por el director de la Agencia al consejo rector, siendo aprobado en su sesión del día 22 de diciembre de 2020.

El grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y el valor obtenido en cada uno de los doce indicadores de gestión y de impacto aprobados para el año se expone a continuación.

3.1.1 Publicación de los diarios oficiales. La competencia de publicación de los diarios oficiales dio lugar al establecimiento del primer objetivo estratégico. El grado de cumplimiento de este objetivo se obtiene a partir de los siguientes cuatro indicadores:

– Publicación del diario «Boletín Oficial del Estado» en la sede electrónica de la Agencia, antes de las 8 horas, todos los días del año, excepto los domingos (minutos de retraso). Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 0 y 720 minutos.

En el transcurso del año se han publicado 314 números ordinarios del diario oficial BOE, todos ellos antes de las 8 horas. El indicador alcanza un cumplimiento del 100 %.

Además, se han publicado 27 números extraordinarios, 10 de ellos en domingo, con disposiciones normativas relacionadas con la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Todos los diarios extraordinarios se han editado en un tiempo no superior a dos horas desde la recepción de los originales.

– Publicación del periódico «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en la sede electrónica de la Agencia, a las 8 horas, todos los días del año excepto sábados, domingos y festivos en la localidad de Madrid (minutos de retraso). Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 0 y 720 minutos.

En el transcurso del año se han publicado 250 números del diario BORME, todos ellos antes de las 8 horas, lo que supone un cumplimiento del indicador del 100 %.

– Tiempo de publicación de anuncios en los diarios oficiales (porcentaje de anuncios publicados el primer día de cada uno de los plazos establecidos). Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 100 % y 75 %.

En el transcurso del año se han publicado en los diarios oficiales un total de 58.148 anuncios, el 95,93 % de ellos (55.783) el primer día del plazo establecido de 3 a 6 días. El indicador alcanza un cumplimiento del 83,73 %.

En el año 2020 el número de anuncios publicados ha disminuido un 12 % respecto a los publicados el año anterior, debido a la paralización de la actividad económica durante los meses de la declaración del estado de alarma por el COVID-19.

– Correcciones de erratas en el diario BOE respecto al total de disposiciones y anuncios publicados (porcentaje). Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 0,02 % y 0,20 %.

En el año 2020 se han publicado 22 correcciones de erratas, teniendo en cuenta las 67.446 disposiciones y anuncios publicados, la tasa de erratas se sitúa en el 0,033 %. El indicador alcanza un valor de cumplimiento del 92,99 %.

3.1.2 Difusión de la legislación. La competencia de difundir la legislación ofreciendo servicios singularizados de información jurídica dio lugar al establecimiento del segundo objetivo estratégico. El grado de cumplimiento de este objetivo se obtiene a partir de los siguientes siete indicadores:

– Número de accesos a las bases de datos de la Agencia (millones). Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 550 y 250 millones.

El número de accesos a las bases de datos de la Agencia ha sido de 408.035.420 millones, un 25,81 % menos que el valor fijado como objetivo anual. El indicador alcanza un cumplimiento del 52,68 %.

– Plazo en actualizar las normas consolidadas (promedio de días hábiles, contados desde la publicación de la norma que la modifica hasta que se incorpora consolidada a las bases de datos de la Agencia). Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 0 y 3 días.

En el año se han actualizado 1.824, un 88,82 % más que el año anterior, en un promedio de 0,28 días hábiles, lo que supone un cumplimiento del indicador del 90,64 %.

– Número de suscriptores de los servicios de Alertas. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 410.000 y 345.000.

Al finalizar el año había 416.850 suscriptores de alertas, un 1,67 % más que el valor establecido como objetivo anual, el indicador alcanza un cumplimiento del 100 %.

– Número de códigos electrónicos disponibles en la web boe.es. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 275 y 240.

A 31 de diciembre, en la Web de la Agencia había disponibles 283 códigos electrónicos, 8 más que el valor establecido como objetivo anual. El indicador alcanza un cumplimiento del 100 %.

– Número de títulos publicados en edición y coedición. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 80 y 30.

En el transcurso del año se publicaron 115 títulos en edición y coedición, 35 más que el valor establecido como objetivo anual. El indicador alcanza un cumplimiento del 100 %.

Plazo de impresión de los encargos de códigos electrónicos. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 0 y 3 días.

En el año 2020 se realizaron 941 encargos que han supuesto la impresión de 6.160 ejemplares. El tiempo medio de impresión ha sido de 2,59 días, el indicador alcanza un cumplimiento del 80,33 %.

– Número de peticiones de información escrita, contestadas a través de *tickets* (número). Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 62.000 y 34.000.

En el transcurso del año se han contestado 61.668 peticiones de información realizadas a través de *tickets*, el indicador alcanza un cumplimiento del 98,81 %. Del total de peticiones atendidas solo 22 han tardado en contestarse más de 3 días.

3.1.3 Mantener operativo el Portal de subastas judiciales, notariales y administrativas que facilite la ejecución de los procedimientos de subastas, incremente su difusión y proporcione transparencia y seguridad en el procedimiento.

El grado de cumplimiento de este objetivo se obtiene a partir del siguiente indicador:

Número de días al año en los que se ha producido alguna incidencia en el Portal de Subastas, atribuible a la Agencia, que haya impedido la celebración de al menos una subasta.

A lo largo del año ni un solo día se han producido incidencias en el Portal que hayan impedido la celebración de subastas, por lo que el indicador alcanza un cumplimiento del 100 %.

3.2 Índice General de cumplimiento de los objetivos de la Agencia (IGA). La gestión de la Agencia se evalúa de acuerdo con el valor que alcanza el Índice General de cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia (IGA), calculado a partir del índice de cumplimiento obtenido en cada uno de los indicadores de gestión y de impacto y de la ponderación que tiene cada indicador en dicho índice.

El valor del IGA en el año 2020 ha sido de 94,31 puntos sobre 100.

Índice general de cumplimiento de los objetivos de la Agencia en el año 2020

Indicadores de los objetivos estratégicos	Valores de cumplimiento		Resultado (A)	Cumplimiento (B)	Ponderación (C)	Producto (B*C)
	100 %	0 %				
1.1 Publicación del diario «Boletín Oficial del Estado» en la sede electrónica de la Agencia, antes de las 8 horas, todos los días del año, excepto los domingos. (Minutos de retraso al año).	0	720	0	100,00	0,25	25,0
1.2 Publicación del «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en la sede electrónica de la Agencia, antes de las 8 horas, todos los días del año excepto sábados, domingos y festivos en la localidad de Madrid. (Minutos de retraso al año).	0	720	0	100,00	0,10	10,0
1.3 Plazo de publicación de los anuncios del BOE (Secciones IV y V) y del BORME. (Porcentaje de anuncios publicados el primer día del plazo de 3 a 6 días).	100 %	75 %	95,93 %	83,73	0,12	10,0
1.4 Corrección de erratas en el «Boletín Oficial del Estado». (Porcentaje de correcciones de erratas respecto al número de disposiciones y anuncios publicados).	0,02 %	0,20 %	0,03 %	92,99	0,04	3,7
2.1 Número de accesos a las bases de datos de la Agencia. (Millones).	550	250	408,04	52,68	0,03	1,6
2.2 Plazo en actualizar las normas consolidadas. (Promedio de días hábiles desde la publicación de la de la norma que la modifica hasta que se incorpora consolidada a las bases de datos de la Agencia).	0	3	0,28	90,64	0,15	13,6
2.3 Número de suscriptores de alertas al finalizar el año.	410.000	345.000	416.850	100,00	0,06	6,0
2.4 Número de códigos electrónicos disponibles en la web boe.es al finalizar el año.	275	240	283	100,00	0,08	8,0
2.5 Número de títulos publicados en edición y coedición.	80	30	115	100,00	0,05	5,0
2.6 Plazo de entrega de los encargos de impresión de códigos electrónicos. (Promedio de días hábiles contados desde que se realiza el encargo hasta que se entregan).	2	5	2,59	80,33	0,03	2,4
2.7 Número de Peticiones de información escrita, contestadas a través de <i>tickets</i> .	62.000	34.000	61.668	98,81	0,04	4,0
3.1 Número de días al año en los que se ha producido alguna incidencia en el Portal de Subastas, atribuible a la Agencia, que haya impedido la celebración de al menos una subasta.	0	15	0	100,00	0,05	5,0
Índice general de cumplimientos de objetivos de la Agencia.						94,31

3.3 Programas y proyectos del Plan de Acción Anual. La actividad a realizar por la Agencia durante el año 2020 se concretó a través de 64 programas y proyectos incluidos en el Plan de acción anual. Cada programa/proyecto tiene establecido un objetivo anual, los criterios para evaluar su cumplimiento, y las unidades responsables de su ejecución.

El grado de cumplimiento de los 64 programas y proyectos del Plan de acción 2020 ha sido el siguiente: 37 programas (58 %) han alcanzado un cumplimiento del 100 %; 12 programas (19 %) un cumplimiento de entre el 99 % y el 90 %; 7 programas (11 %) entre 89 % y 80 %; 4 programas (6 %) tienen un grado de cumplimiento entre 79 % y 30 % y 4 proyectos (6 %) tienen un cumplimiento inferior al 30 %.

El Contrato de gestión establece que, para cada departamento de la Agencia se elaborará anualmente un índice de cumplimiento de los objetivos de gestión, calculado ponderando el grado de cumplimiento de cada uno de los proyectos o programas en los que el departamento participa, por el porcentaje de ocupación que sobre toda la actividad de dicho departamento se haya dado a cada uno de los citados proyectos o programas.

El índice de cumplimiento de los programas y proyectos de las unidades administrativas de la Agencia en el año 2020 se ha situado en un promedio de 91,04 %.

El detalle de la ejecución de los programas y proyectos del Plan de acción anual 2020 figura como anexo al Informe General de Actividad.

4. Otros datos de interés sobre la actividad de la Agencia

En 2020 en el diario BOE se han publicado 17.418 disposiciones, y en el BORME 472.932 actos; en las secciones IV y V del BOE y en el BORME se han publicado 58.148 anuncios. Además en el Suplemento de notificaciones del BOE se han publicado 809.611 anuncios de notificación de todas las Administraciones Públicas.

La Agencia elabora bases datos a partir del contenido publicado en los diarios oficiales y gestiona en coedición con otros organismos otras bases de datos, accesibles en su sede electrónica de forma libre y gratuita.

Las bases de datos elaboradas a partir del contenido del diario BOE y BORME permiten la búsqueda, y consulta de las disposiciones, actos y anuncios publicados en los diarios oficiales. Estas bases son las siguientes: Legislación, Personal, Otras disposiciones, Anuncios de la Sección IV Administración de Justicia, Anuncios de la Sección V, Anuncios de Notificaciones y Anuncios BORME.

La base más importante es Legislación que, contiene 223.529 disposiciones de carácter general de ámbito estatal, autonómico y europeo desde 1960. En el año 2020 se han analizado e incorporado a la base de datos de Legislación 5.308 disposiciones, de las que 51,58 % son normas estatales, el 13,68 % europeas y el 34,74 % autonómicas.

En la base de datos de legislación está incorporada la legislación consolidada, alrededor de 10.000 normas. La Agencia ofrece consolidada la normativa estatal vigente con rango de ley, así como de la normativa reglamentaria y la legislación autonómica más importante. El texto consolidado de las normas más relevantes se complementa con la Jurisprudencia del Tribunal Supremo que las interpreta. También desde la normativa consolidada se puede consultar *el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico de la RAE*, permitiendo así conocer el significado de cualquier término empleado en el texto. Además las disposiciones contenidas en la base de datos de Legislación disponen del ELI, un estándar europeo de identificación y descripción de la normativa publicada en los diarios oficiales y en las bases de datos de los Estados miembros que mejora la interoperabilidad de los sistemas legislativos, el acceso a la legislación y su reutilización. A 31 de diciembre había más 85.000 normas con ELI.

Otra de las bases de datos importante es Gazeta, con la colección histórica del diario oficial. Contiene las referencias y los textos digitalizados de las disposiciones y noticias publicadas, desde 1661 hasta 1959, en los diarios oficiales antecesores del actual «Boletín Oficial del Estado». Esta colección digital incluye casi 1,5 millones de

documentos sobre temas muy variados (noticias, anuncios, comunicaciones, leyes, etc.) muchos de ellos de gran interés histórico.

En coedición con otros órganos del Estado gestiona las bases de datos de Abogacía del Estado, Consejo de Estado, y Doctrina de la Fiscalía que ofrece el texto y análisis jurídico de todas las Instrucciones, Circulares y Consultas aprobadas por la Fiscalía General del Estado desde 1978. En 2020 se ha puesto en explotación la base de datos de Derechos Fundamentales, que incluye una selección y comentarios de la jurisprudencia constitucional e internacional más relevante en relación con los principios y derechos fundamentales.

Desde el año 2012, la Agencia dispone de un servicio de alertas «Mi BOE» que ofrece, de forma gratuita a las personas suscritas, información por correo electrónico sobre novedades publicadas en el diario oficial BOE y DOUE, y sobre otros contenidos de su interés, disponibles en la sede electrónica. Actualmente hay ocho tipos de alertas: Legislación, Anuncios, Temáticas, Personal, Normas consolidadas, Códigos electrónicos, Anuncios de notificación y Mis búsquedas. Al finalizar el año 2020 había 416.850 suscripciones a este servicio

El programa editorial de la Agencia ligado a la actividad de difusión legislativa, incluye libros monografías de derecho público, derecho privado, e historia del derecho, derecho administrativo, derecho penal y procesal penal, derecho del trabajo y de la seguridad social y filosofía del derecho, así como códigos electrónicos, en 2020 se han publicado 290 obras en diferentes formatos. También durante este año se han ampliado las colecciones del Consejo Editorial de la Agencia, con la creación de la colección de Derecho Romano. Por su parte la publicación de revistas y anuarios en línea y soporte papel es una actividad editorial en crecimiento. Gran parte de las publicaciones que forman el fondo editorial se ofrece en soporte digital para descarga libre y gratuita en la Biblioteca Jurídica Digital de la página web boe.es.

La Biblioteca Jurídica Digital aspira a ser medio difusor de nuestro patrimonio jurídico, de la doctrina de autores españoles sobre diferentes ramas del derecho y de las fuentes de nuestro derecho histórico, pone a disposición de los ciudadanos una colección de obras que contribuyen a la comprensión de nuestro ordenamiento histórico, y al acceso a la normativa actual. Está dividida en cuatro grandes categorías: Libros, Códigos, Códigos Universitarios y Anuarios y otras publicaciones. En 2020 dentro de la categoría de «Libros» se han publicado 24 nuevos títulos, al finalizar el año había 167 títulos que han tenido 1.045.442 descargas en formato PDF y EPUB. El título más descargado ha sido: Manual de introducción al derecho penal.

Los códigos son compilaciones de las principales normas vigentes del ordenamiento jurídico, presentadas por ramas del Derecho o por materias afines (Civil, Constitucional, Penal Urbanismo, etc.). Se elaboran y actualizan permanentemente a partir de la legislación consolidada. En el año 2020 se han publicado 47 nuevos títulos, 15 de ellos con la normativa relacionada con el estado de alarma, a final de año había disponibles en la web 283 títulos de la colección que han tenido 4,33 millones de descargas.

En el apartado «Anuarios y otras publicaciones» están disponibles los Anuarios coeditados con el Ministerio de Justicia y el Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado, a los que se han incorporado en 2019 los Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. También están accesibles los Comentarios a las Sentencias de Unificación de Doctrina, Civil y Mercantil, el Boletín de la Real Sociedad Geográfica, la Revista de la Inquisición, Intolerancia y Derechos Humanos, las revistas publicadas por el INAP, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, UNED y Juristas de la Salud, y la Revista de Jurisprudencia Laboral, dedicada al estudio de la doctrina judicial y de la jurisprudencia reciente en el ámbito de las relaciones sociolaborales. En 2020 el número de accesos a las diferentes publicaciones de este apartado ha sido de 1,5 millones.

La venta y comercialización de las publicaciones se lleva a en la Librería del BOE, la librería física ubicada en la calle de Trafalgar de Madrid y la librería en línea. En 2020 se han realizado 5.133 pedidos de libros que han generado la venta de 10.913 ejemplares,

8.700 obras editadas por la AEBOE y 2.213 de otros organismos públicos. La facturación por la venta de libros ha ascendido a 309.185 euros.

Las obras publicadas por la editorial se dan a conocer al público a través del Boletín Electrónico de Novedades, las redes sociales, el espacio de la AEBOE en página web de la Unión de Editoriales Universitarias, a través de Google Books y mediante comunicaciones electrónicas y postales dirigidas a destinatarios de ámbitos concretos. También se han elaborado y están disponibles en la web 4 vídeos sobre diferentes servicios que la Agencia ofrece a los ciudadanos.

Respecto a la actividad de atención e información realizada por la Agencia, hay establecido un sistema de información, a través de «Formularios web», diferenciados por áreas de actividad que dan respuesta a la demanda informativa directamente desde las unidades que gestionan cada servicio. En el año se han atendido 61.668 peticiones de información a través de *tickets*, solo 22 *tickets* tardaron en contestarse más de tres días.

Durante el año 2020 en la Imprenta Nacional de la Agencia se han elaborado 85 títulos de obras y revistas y 66 de folletos, catálogos, etc. que ha supuesto la impresión de 11.867 ejemplares de obras y revistas y 49.872 de folletos, catálogos y otros. Además en 2020 se realizaron 1.039 encargos de impresión, 941 de Códigos electrónicos y 98 de la Norma al día, que ha supuesto la impresión digital de 7.220 ejemplares y un total de 4.056.492 de páginas.

La Agencia es la responsable del mantenimiento y gestión del Portal de subastas, puesto en explotación el 15 de octubre de 2015, que permite realizar todas las fases de la subasta, desde un único punto ubicado en la sede electrónica boe.es, logrando una mayor difusión, transparencia y control de los procedimientos de subastas. En el transcurso del año se han iniciado 20.859 expedientes de subastas (Judiciales 15.240; Notariales 695; Recaudación Tributaria 859; AEAT 4.064; Parque Móvil 1) y se han subastado 84.261 bienes.